



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección General de Planificación y Desarrollo

PROCEDIMIENTO ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE NUEVAS CARRERAS DE PREGRADO

Consejo Ejecutivo Académico

Viernes 26 de Septiembre de 2008

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

- ❖ Establecer un procedimiento formal para el proceso de estudio de prefactibilidad y pre-evaluación de nuevas carreras de pregrado.

RESPONSABILIDADES

UNIDADES ACADÉMICAS Y DOCENTES

- Proveer los antecedentes propicios para:
 - Desarrollo del estudio de mercado
 - Evaluación técnico - económica.

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

- Desarrollo del estudio de mercado en los ámbitos concernientes a los potenciales alumnos y empleadores.

DGPD

- Elaboración de la propuesta técnico – económica.

COMITÉ EVALUADOR (VRA-VREA y DGPD)

- Aprobación del estudio de mercado y la propuesta técnico – económica de la carrera, previo al envío a las autoridades e instancias colegiadas pertinentes.

PROCEDIMIENTO

Presentación de propuestas por parte de unidades académicas y/o docentes para crear una nueva carrera de pregrado

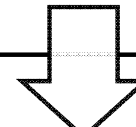
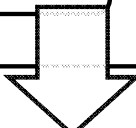
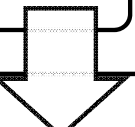
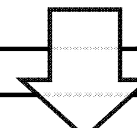
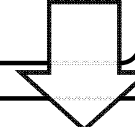
Elaboración de Estudio de Mercado

Análisis Estudio de Mercado

Elaboración Propuesta Técnico - Económica

Análisis Propuesta Técnico- Económica

Envío a autoridades y organismos colegiados



DEFINICIONES GENERALES

Estudio de Mercado

- Estudio cuyo objetivo es determinar que tan atractiva es la oportunidad de ofrecer la carrera, en base a un análisis del entorno, de la oferta y de la demanda

Propuesta Técnico – Económica

- Conclusiones emanadas del Estudio de Mercado.
- Estudio Académico: cuyo objetivo es desarrollar un currículo coherente y ajustado tanto a las necesidades de formación como al Plan de Desarrollo Estratégico de la USM.
- Estudio Logístico: el cual busca determinar los recursos asociados al funcionamiento de la carrera, en términos de requerimientos de recursos económicos incrementales, infraestructura, profesores, material bibliográfico, entre otros.
- Estudio Económico: el cual en base a los estudios anteriores, establece los indicadores relevantes, como VAN y TIR, para determinar la viabilidad económica de la implementación de la carrera.

**PROCEDIMIENTO ESTUDIO DE
PREFACTIBILIDAD DE NUEVAS CARRERAS
DE PREGRADO**

Consejo Ejecutivo Académico

Viernes 26 de Septiembre de 2008

**PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN Y RE-
ACREDITACIÓN**
Consejo Ejecutivo Académico

Viernes 26 de Septiembre de 2008

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

- ❖ Establecer un procedimiento formal para todas las carreras de la Institución, para el proceso de:
 - Autoevaluación y Acreditación de carreras.
 - Implementación de Plan de Mejora y Reacreditación.

RESPONSABILIDADES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- Definición de políticas institucionales.

DGPD

- Implementación de Políticas.
- Elaboración de planes de trabajo en conjunto con las carreras.
- Coordinación, seguimiento y apoyo en los procesos.
- Apoyo en recolección de datos a través de la UDAI.

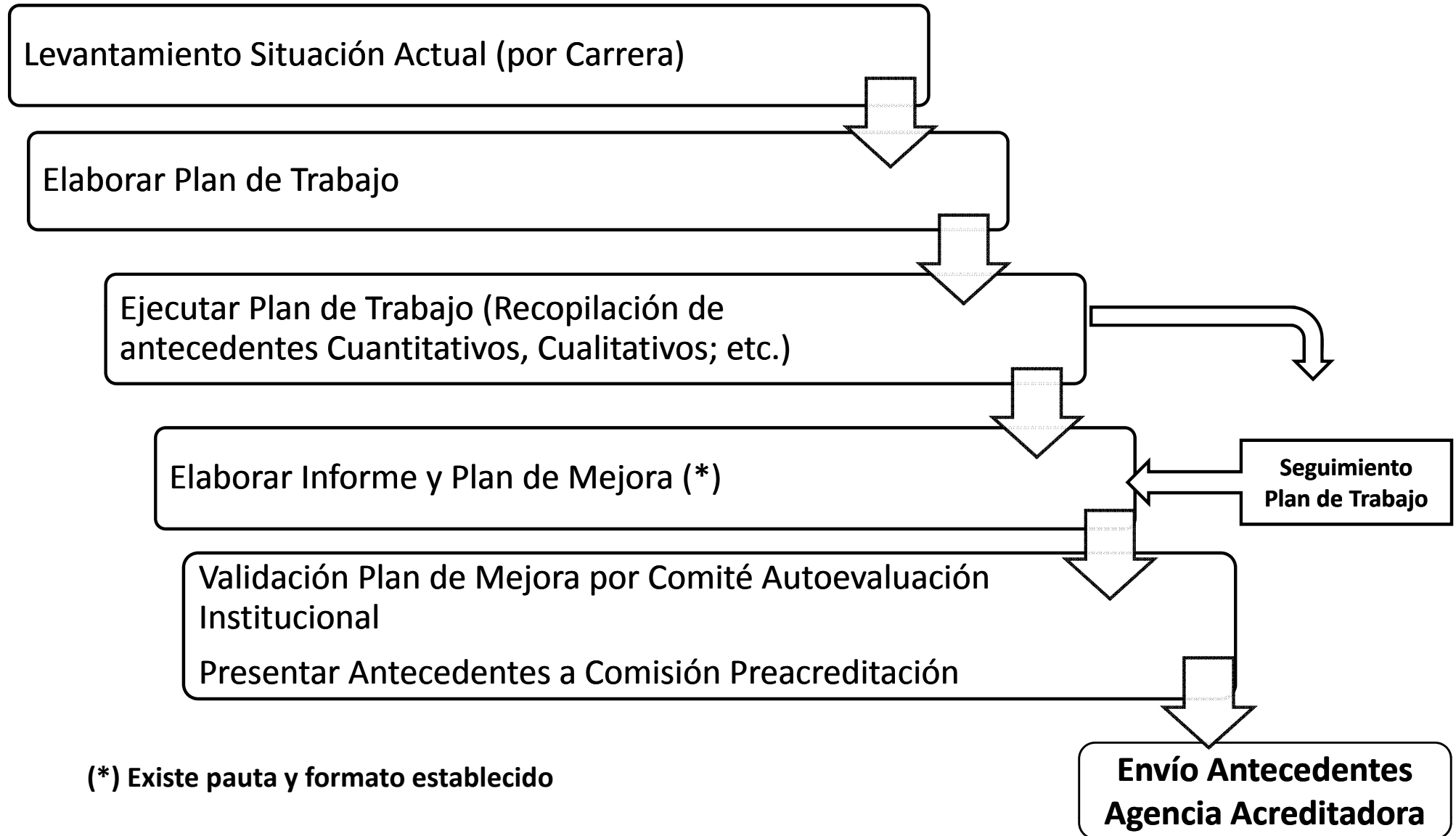
CARRERAS

- Elaboración de documentos: Guía de Formulario, Informe de Autoevaluación y Plan de Mejora.

COMITÉ AUTOEVALUACIÓN Y COMITÉ PREACREDITACIÓN

- Responsable de definir, coordinar, implementar y evaluar los lineamientos asociados al proceso de autoevaluación, además de la viabilidad del Plan de Mejora.
- Responsable de aprobar, considerando ciertos criterios, la presentación de una carrera al proceso de re- acreditación.

PROCEDIMIENTO



(*) Existe pauta y formato establecido

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ AUTOEVALUACIÓN

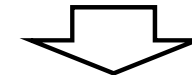
- Validación del Plan de Mejora, en términos de coherencia, requerimiento de recursos y plazos establecidos.
- El comité lo conforman: VRA, DGD, DGPD, Ingeniero Asesor área Autoevaluación.

COMITÉ PREACREDITACIÓN

- Pronunciamiento del estado de la carrera y la propuesta del Plan de Mejora, el cual será entregado al Jefe de Carrera respectivo.
- La Comisión evaluará la posibilidad que la carrera, en su situación actual obtenga una reacreditación por un número de años significativos que reflejen la calidad de enseñanza.
- Conformada por el VRA, Director del Departamento, Encargado Unidad de Calidad y un especialista externo del área a la cual está asociada la carrera.



Si la Carrera *no se considera en condiciones satisfactorias* para ser presentada al Proceso, debe *continuar con el Proceso de Implementación del Plan de Mejora*. La Comisión debe establecer un nuevo plazo en el cual nuevamente se presenten los antecedentes con el avance en el Plan de Mejora para que se reconsidere su situación.



Si la Carrera *sí se considera en condiciones satisfactorias* para ser presentada al Proceso, se procede a la etapa de inscripción y envío de antecedentes a la Agencia

CARRERAS ACREDITADAS CC-CS UTFSM

Carrera	Años de acreditación	Vigencia de acreditación
Ing. Civil Metalúrgica	3	31 Julio 2008
Arquitectura	4	18 Enero 2009
Ing. Civil Eléctrica	4	19 Abril 2009
Ing. Comercial	5	11 Enero 2010
Ing. Civil	5	19 Abril 2010
Ing. Civil Industrial	5	27 Septiembre 2010
Ing. Civil Electrónica	6	19 Abril 2011
Ing. Civil Informática	6	19 Abril 2011
Ing. Civil Mecánica	6	19 Abril 2011
Ing. Civil Química	6	19 Abril 2011

CARRERAS SIN ACREDITAR

(Que deben iniciar proceso de autoevaluación)

Carrera	Estado
Ingeniería en Diseño de Productos	En Inicio
Ingeniería Mecánica Industrial	Pendiente
Ingeniería Civil Matemática	Pendiente
Ingeniería Civil Telemática	Pendiente
Ingeniería Civil Ambiental	Pendiente
Construcción Civil	Pendiente
Ingeniería en Aviación Comercial (CS)	En Inicio
Piloto Comercial (CS)	En Inicio
T. U. en Mantenimiento Aeronáutico (CS)	En Inicio

**PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN Y RE-
ACREDITACIÓN**
Consejo Ejecutivo Académico

Viernes 26 de Septiembre de 2008